



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 22

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y un minutos, del día veinte de septiembre del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la segunda Sesión Ordinaria del mes de septiembre, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal. (presente)

Regidoras y Regidores:

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Rosa Ofelia Coronado Flores | (presente) |
| Romina de la Garza Terrazas | (presente) |
| Álvaro Flores Palomo | (presente) |
| Óscar Cantú Cavazos | (presente) |
| Sergio Enrique Lozano Caballero | (notificó su inasistencia) |
| Gerardo Hugo Sandoval Garza | (presente) |
| Humberto Arturo Garza de Hoyos | (presente) |
| Luis Carlos Longares Vidal | (presente) |
| Brenda Marcela Castillo Guillén | (presente) |
| Anakaren García Sifuentes | (presente) |
| Miroslava Salinas Garza | (presente) |
| Ernestina Cañamar Cantú | (presente) |
| José Benito Reyes | (presente) |
| Jesús Mendoza de León | (notificó su inasistencia) |
| Marcial Marín Balderas | (presente) |
| Ana Lilia Coronado Araiza | (presente) |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

| | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Mayela Concepción de la Garza Santos | (presente) |
| María de la Luz Estrada García | (notificó su inasistencia) |
| David Ariel García Portillo | (notificó su inasistencia) |
| Yolanda González Sánchez | (presente) |
| Enrique Guadalupe Pérez Villa | (presente) |
| Arcelia Esther Solís Flores | (presente) |
| Daniel Gamboa Villarreal | (notificó su inasistencia) |
| María Mayda Paredes Díaz | (presente) |
| Horacio Tijerina Saldívar | (presente) |
| Elvia Yolanda González Verástegui | (presente) |
| Armando Garza Tamez | (presente) |

Síndicos:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Síndico Primero Roque Yáñez Ramos | (presente) |
| Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño | (presente) |

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018.
3. **Informe de Comisiones:**
 - Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**
 - Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2015-2018

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 19, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del 2018, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 19? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

1. Se comunicó a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, la toma de protesta de Ley de los ciudadanos Horacio Tijerina Saldívar y Sergio Enrique Lozano Caballero, como Regidores del Ayuntamiento de Monterrey 2015-2018.
2. Se notificó a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente, el Acuerdo respecto a la creación de la Comisión Especial de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa contra Servidores Públicos de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Elección Popular, asimismo se les comunicará a los Regidores integrantes de dicha Comisión.

3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas los Acuerdos respecto a la modificación Presupuestal de Asignación y Ejecución de Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2018.

Estos dos Acuerdos se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

4. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida diez Anuencias Municipales para venta de alcohol.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, la celebración de un Contrato de donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, Asociación Civil.

6. Se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado las Consultas Ciudadanas de los siguientes Reglamentos:

- Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
- Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.
- Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.
- Panteones del Municipio de Monterrey.
- Limpia para el Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

- Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx* y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Se integra a esta sesión el Regidor Enrique Pérez Villa”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: “Con su permiso, señor Secretario, muy buenas tardes a todos. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por la Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. GLORIA ANABEL SANTIAGO CRUZ**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en Guitarristas núm. 629 en la colonia Paseo San Bernabé, C.P. 64103, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-341-019, con número 004 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. RUTH GALLEGOS HANDAL**, con el GIRO DE DEPÓSITO, en el inmueble ubicado en Bernardo Reyes núm. 4309-A en la colonia Niño Artillero, C.P. 64290, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 45-345-009, con número 092 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. ANTONIO GARCÍA LÓPEZ**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en Canalera núm. 553 en la colonia San Bernabé XI Fomerrey 114, C.P. 64105, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 35-780-012, con número 142 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/004/2018

| | |
|---|---|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/004/2018 |
| | Solicitante: GLORIA ANABEL SANTIAGO CRUZ |
| | Giro Solicitado: ABARROTES. |
| | Domicilio del Establecimiento: Guitarristas núm. 629 en la colonia Paseo San Bernabé, C.P. 64103, en Monterrey, Nuevo León |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 15 de enero de 2018. |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

| | | |
|---|------------|--|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | DE | SACG860330AV9 |
| IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA | CON | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | | No aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | | Oficio SEDUE/5985/2017 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-341-019. |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | DE | Mediante Oficio SAY-PCM/3891/2017. |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | | Sí |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | | Oficio refrendo núm. 001/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | | ABARROTÉS GLORIA |

2. Expediente SAY-DIV/SA/092/2018

| | |
|-----------------------------------|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/092/2018 |
| | Solicitante: RUTH GALLEGOS HANDAL |
| | Giro Solicitado: DEPÓSITO. |
| | Domicilio del Establecimiento: Bernardo Reyes núm. 4309-A en la colonia Niño Artillero, C.P. 64290, en Monterrey, Nuevo León. |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

| | |
|---|--|
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 10 de abril de 2018. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | GAHR681118US8 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio SEDUE/5823/2017 |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 45-345-009. |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/3764/2017. |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 048/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | DEPÓSITO GALLEGOS. |

3. Expediente SAY-DIV/SA/142/2018

| | |
|-----------------------------------|--|
| REQUISITOS ARTÍCULO 30 | SAY-DIV/SA/142/2018 |
| | Solicitante: ANTONIO GARCÍA LÓPEZ |
| | Giro Solicitado: ABARROTES. |
| | Domicilio del Establecimiento: Canalera núm. 553 en la colonia San Bernabé XI Fomerrey 114, C.P. 64105, en Monterrey, |



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

| | |
|---|--|
| | Nuevo León. |
| FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL | 24 de julio de 2018. |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | GALA790228JM8 |
| IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA | Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. |
| ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) | No aplica |
| CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN | Oficio número SEDUE 343/2014. |
| DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL | Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35-780-012. |
| DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL | Mediante Oficio SAY-PCM/0337/2018 |
| AUTORIZACIÓN SANITARIA | Sí. |
| JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES | Oficio refrendo núm. 131/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. |
| NOMBRE COMERCIAL | ABARROTES GARCÍA |

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/004/2018, SAY-DIV/SA/092/2018 y SAY-DIV/SA/142/2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. GLORIA ANABEL SANTIAGO CRUZ**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en Guitarristas núm. 629 en la colonia Paseo San Bernabé, C.P. 64103, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-341-019; asignándole el número 080/2018 de anuencia municipal.
- 2. RUTH GALLEGOS HANDAL**, con el GIRO DE DEPÓSITO, en el inmueble ubicado en Bernardo Reyes núm. 4309-A en la colonia Niño Artillero, C.P. 64290, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 45-345-009; asignándole el número 081/2018 de anuencia municipal.
- 3. ANTONIO GARCÍA LÓPEZ**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en Canalera núm. 553 en la colonia San Bernabé XI Fomerrey 114, C.P. 64105, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 35-780-012; asignándole el número 082/2018 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 080, 081 y 082 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2015-2018

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / REGIDOR SERGIO ENRIQUE LOZANO CABALLERO, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "Es cuanto, señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Está a consideración los acuerdos presentados. De no haber comentarios en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES". (Con 21 votos a favor y 4 en contra.)**

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten en este momento".

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2015-2018

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cuarenta minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.-----